



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 09 nueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

Se da cuenta con el escrito ingresado en oficialía de partes en fecha 9 nueve de marzo, signado por el actor Marcos Cenobio Baltazar, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito signado por Marcos Cenobio Baltazar; respecto a sus manifestaciones, las mismas se tiene por hechas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Derivado de la integral lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción.**

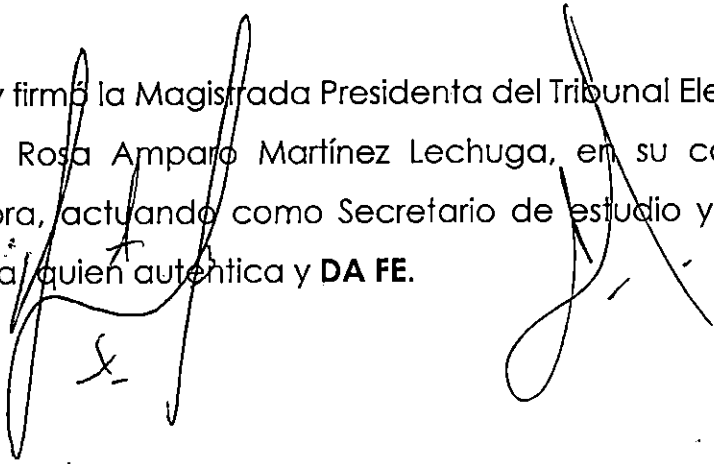
TERCERO. Se tienen por ofrecidas las pruebas documentales presentadas por las partes, así como la instrumental de actuaciones y la

presuncional legal y humana, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

CUARTO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.


Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Magistrada Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y **DA FE**.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more fluid. Both are positioned below the text of the fifth point.

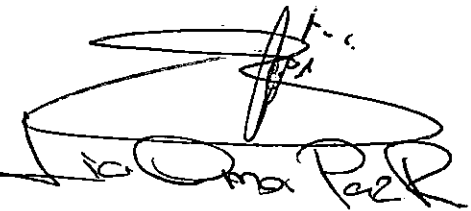
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 10:45 HORAS
DEL DÍA 10 DE marzo

DEL DOS MIL veintitres
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidente,
secretario y Director de Gobierno de Amiquilpan, Hgo.
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Lic. Omar Paz

Rivera
QUIEN DIJO Recibe y firma
DOY FE.

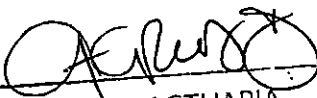

LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibí Acuerdo
10 - Mzo - 2023



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 11:18 HORAS
DEL DÍA 10 DE marzo

DEL DOS MIL veintitres
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 09-marzo-23
A Marcos Cenobio Baltazar
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.



LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-010/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diez de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo emitido el día nueve de marzo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí personalmente en el domicilio ubicado en **calle Uno, #106, San Antonio El Desmonte, en esta ciudad**, a fin de notificar a la **PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**, Autoridades Responsables en el presente juicio por lo que, previamente cerciorada de ser este el domicilio de la autoridad responsable, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, además por así confirmarlo la persona que encuentro, misma que dijo responder al nombre **OMAR PAZ RIVERA**, y manifiesta ser **quien recibe la documentación y notificaciones en el inmueble**, quien se identifica con **credencial para votar** expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, persona que por encontrarse en el domicilio autorizado en autos, se habilita para entender la presente en términos de lo dispuesto por el artículo 376 tercer párrafo, acto seguido procedo a notificar el contenido íntegro y textual del acuerdo señalado, y entrego copia simple del mismo constante en **una** foja por medio de cédula de notificación, posteriormente la persona autorizada manifiesta que oye y recibe la presente notificación, entendiendo la totalidad de su contenido, finalmente, firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita, acto con el que concluye la presente diligencia. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA






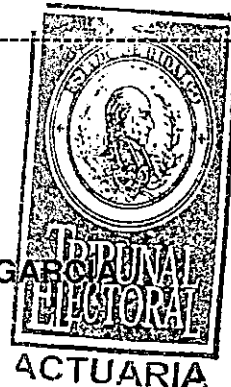
RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-010/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diez de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo emitido el día nueve de marzo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **once** horas con **dieciocho** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo personalmente en el domicilio ubicado en **Calle Bosques de Eucaliptos, número 101, Fraccionamiento Bosques del Peñar, en esta Ciudad** a fin de notificar a **MARCOS CENOBIO BALTAZAR**, actor en el presente juicio. Enseguida, previamente cerciorada de ser este el domicilio ordenado en autos para realizar la presente notificación, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, hago constar que la puerta del inmueble está cerrada y al tocar en repetidas ocasiones, nadie se presenta para efectos de entender la diligencia de notificación, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia del instructivo de mérito, constante en una foja, en lugar visible de dicho inmueble, lo anterior se asienta para la debida constancia legal. -----

Siendo las doce horas, del día diez de marzo del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cedula de notificación y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA





RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-010/2023

